



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 008-2022-MPP

Pisco, 31 de Enero de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, el Informe N° 034-2022-MPP-GDUT de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transportes, referido al proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES EN LA PROVINCIA DE PISCO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 034-2022-MPP-GDUT, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transportes eleva el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Sistema de emisión de las Licencias de conducir de vehículos menores en la provincia de Pisco, en cumplimiento de la Sentencia de Vista recaída en el Expediente N° 00593-2019-0-1408-JR-CI-01;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES EN LA PROVINCIA DE PISCO** elevado con Informe N° 034-2022-MPP-GDUT y sus actuados, a la **COMISION PERMANENTE DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE